

Exmo. Sr. = En vista de lo q. v. d. ha hecho pre-  
sente en carta de 26. de Oct. ultimo N<sup>o</sup> 197 ha  
aprobado el Rey que se comenciera de la Inten-  
cia que hizo a v. d. Sr. Juan Thomas de Vergara  
Ministro de R. Hacienda que era de las Indias de  
Chiloe, y por las demas consideraciones que v. d.  
expone, se releva de este cargo, y se confirma  
interinamente a d<sup>no</sup> Jph. Cranzetta oficial 1<sup>o</sup>.  
del Departam<sup>to</sup> de las Embaxas de Europa en la  
contad<sup>a</sup> de esta Adm<sup>o</sup> con los mil p. que  
disfrutava en este destino. La aprobacion  
de S. M. En consecuencia se expide con esta  
fha. el R. Decreto correspondiente al conse-  
jo de Camara de Indias nombrando a Cranzetta  
Ministro Proprietario de R. Haz. de las referi-  
das Indias con el sueldo de 1600 p. anuales  
senalado a este empleo en el Reglam<sup>to</sup> que  
D<sup>no</sup> Jorge Cuvabedo formo p. las mismas Indias  
y que fue aprobado por R. o. en 29 de Mayo  
de 1785 = D<sup>no</sup> J. J. Madrid 20 de Julio de  
1792 = Garroqui = Sr. Virrey del Peru

CO-MI  
CAV. 17  
DOC. 1102  
FOL. 1  
1792



Misc. 1102



Faint, illegible handwriting on aged, yellowed paper, possibly bleed-through from the reverse side. The text is arranged in several horizontal lines across the page.

Misc. 1102